



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6470/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/11/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Andrés Alberto Silva Cisternas, Directivo grado 6° EUS, Planta, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, concorra a Chillán asiste como moderador a los Talleres Psicosociales (PMG), que se realizarán en las dependencias de la Dirección Regional.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANDRÉS ALBERTO SILVA CISTERNAS, RUN N° 10315309-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 10 de noviembre de 2025 y hasta el 11 de noviembre de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a los beneficios de Viático, Alojamiento, Otros. Bencina peajes, viáticos correspondientes, con cargo a la licitación pública ID N°557954-2-LE25, "Convenio de suministros para servicio de traslado y hospedaje para grupos de discusión del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-999, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

